

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), siete (07) de marzo de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca, ocho (08) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No.: 81001 3333 002 2013 00302 00.
DEMANDANTE: ELEXER ESMERAL MOLINA Y OTROS.
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
PROVIDENCIA: AUTO OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.

Obra a folio 194 del cuaderno 3 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del primero (01) de diciembre de 2016 (fls. 168-175 envés), resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión, el día veintiocho (28) de mayo de 2015 (fls. 131-136 envés).

Por otra parte, se ingresará el proceso a la Secretaría del juzgado para realizar la respectiva liquidación de costas, conforme a lo ordenado en providencia del veintiocho (28) de mayo de 2015.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del primero (01) de diciembre de 2016, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión, el día veintiocho (28) de mayo de 2015.

SEGUNDO: INGRÉSESE a Secretaría para realizar la respectiva liquidación de costas.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



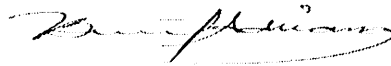
CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0028, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, nueve (09) de marzo de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria